



# Resolución de Secretaría General

N° 257 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 10 de noviembre de 2014

Visto, el Memorándum N° 301-2014-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 1104-2014-PROMPERÚ/SG-OGA de la Oficina General de Administración; y los Memorándum Nros. 507, 587 y 603-2014-PROMPERÚ/DX-SPI de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable.

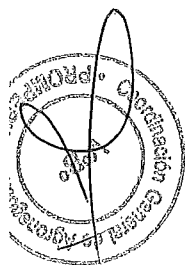
## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General Nro. 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERÚ/SG, Nros. 002, 013, 028, 045, 063, 076, 092, 093, 096, 118 y 134-2011-PROMPERÚ/SG, y Nros. 002, 027, 059, 065, 078, 095, 115, 125, 130 y 149-2012-PROMPERÚ/SG, y Nros. 010, 013, 022, 046, 057, 072 y 079-2013-PROMPERÚ/SG, las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 021, 054, 060, 078 y 096-2013-PROMPERÚ/DE, y las Resoluciones de Secretaría General Nros. 013, 027, 049, 071, 092, 119, 145, 158, 163, 193 y 224-2014-PROMPERÚ/SG;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, mediante los memorándum señalados en el visto, indica que tiene prevista la participación en las siguientes actividades: i) Feria Biofach 2015, ii) Feria Natural Products Expo West 2015, iii) Feria Bubble London 2015, iv) Feria Gulfood 2015, y v) Feria Winter Fancy Food 2015; razón por la cual solicita la aprobación de los precios de venta correspondientes a dichas actividades, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina General de Administración;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según el literal b del artículo 13° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad está facultada a obtener recursos que provengan de la venta de bienes y prestación de servicios en el ámbito de sus funciones, que realiza con el fin exclusivo de recuperar el gasto o la inversión efectuada;



Que, según la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, modificada por la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa y ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el marco de los dispositivos legales citados en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el precio de venta y la forma de pago para el servicio de promoción de las exportaciones precitado;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, y el literal f) del artículo 10 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ;

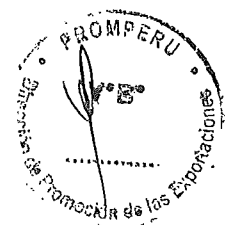
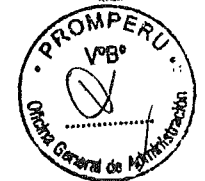
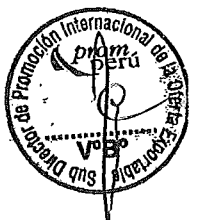
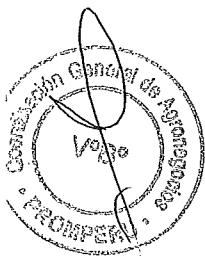
Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los precios de venta y la forma de pago para las siguientes actividades de exportaciones:

Servicio	Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta en S/ (Inc. IGV)	Precio de Venta (%UIT)	Forma de Pago
Participación en Feria Internacional de Exportaciones	Feria Biofach 2015	Nuremberg - Alemania	11 al 15 de febrero de 2015	Stand de 7,5 m <sup>2</sup>	21 909	576,55	100% antes del inicio del evento
				Stand de 9 m <sup>2</sup>	26 269	691,29	100% antes del inicio del evento
	Natural Products Expo West 2015	Anaheim – Estados Unidos	06 al 08 de marzo de 2015	Stand de 7,5 m <sup>2</sup>	34 834	916,68	100% antes del inicio del evento
				Stand de 9 m <sup>2</sup>	41 707	1097,55	100% antes del inicio del evento
	Feria Bubble London 2015	Londres – Reino Unido	01 al 02 de febrero de 2015	Stand de 5 m <sup>2</sup>	11 032	290,32	100% antes del inicio del evento
	Feria Gulfood 2015	Dubái – Emiratos Árabes	08 al 12 de octubre de 2015	Stand de 6 m <sup>2</sup>	22 395	589,34	100% antes del inicio del evento
	Feria Winter Fancy Food 2015	San Francisco – Estados Unidos	11 al 13 de enero de 2015	Stand de 6 m <sup>2</sup>	24 259	638,39	100% antes del inicio del evento
				Stand de 7,5 m <sup>2</sup>	30 231	795,55	100% antes del inicio del evento

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.





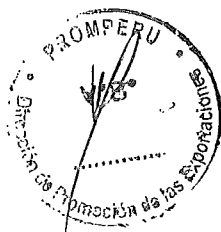
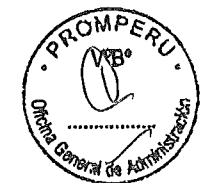
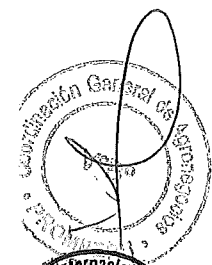
# Resolución de Secretaría General

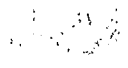
N° 257 -2014-PROMPERÚ/SG

**Artículo 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
ARACELLY LACA RAMOS  
SECRETARIA GENERAL (e)





THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1968  
1969

1970  
1971

1972  
1973